



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 114 -2011/IRTP

21 SEP 2011

VISTO, el cese laboral por causal de renuncia voluntaria del señor **FERMIN WILFREDO CASTRO CABANILLAS** – al cargo de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística y en el encargo del puesto de Gerente General (e), ocurrido el 11 de setiembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las normas laborales vigentes, corresponde al término de la relación laboral, cancelar el importe correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios del trabajador cesado y en este sentido debe cancelarse al señor **FERMIN WILFREDO CASTRO CABANILLAS** el importe correspondiente a la liquidación del referido beneficio laboral;

Que, estando a los Vº Bº de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Legal y Gerencia de Administración y Finanzas, es procedente efectuar el pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios; y en ese sentido en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago de Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete y 69/100 Nuevos Soles (S/.66,977.69) del señor **FERMIN WILFREDO CASTRO CABANILLAS**, por concepto del monto total bruto compensable resultante de la Compensación por Tiempo de Servicios y demás beneficios detallados en la liquidación adjunta, la cual forma parte integrante de la presente Resolución, por los servicios prestados en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, los mismos que se cancelarán de acuerdo a los conceptos siguientes:

Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 38,719.91
Otros beneficios sociales	S/. <u>28,257.78</u>
Total Bruto Computable	S/. 66,977.69
Deducciones al trabajador	S/. <u>(24,708.49)</u>
TOTAL A PAGAR	S/. 42,269.20
	=====

Artículo Segundo.- Autorizar el pago del concepto Aportaciones del Empleador, por un importe ascendente a Dos Mil Ciento Ochenta y Tres y 50/100 Nuevos Soles (S/.,2,183.50)

Artículo Tercero.- El egreso a la presente resolución será con cargo al programa 006 gestión, Sub Programa 007 Dirección y Supervisión, aprobado AF-2011 y por Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Regístrese y Comuníquese


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.